

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

17231 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se concede beca de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI», para el año académico 2007/2008, para los programas IV-A y IV-B.*

En el BOE n.º 279 de 22 de noviembre de 2006 se publicó la Resolución de 17 de noviembre de 2006 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2007/2008).

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 31 de mayo de 2007, se concedieron becas de la Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el verano 2007 y curso académico 2007/08. Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECEI, ha resuelto:

Primero.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 44 una beca del Programa IV-B «Becas para españoles e iberoamericanos en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (IUE), a D. Josep Vicent Penades Aliaga de nacionalidad española para realizar estudios en dicho Instituto por el período 01-09-2007/31-08-2008.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 euros.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta según país destino del beneficiario.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto, aprobado con anterioridad, debido a la renuncia de doña Marta Domínguez Díaz.

Segundo.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 44 una beca del Programa IV-A «Becas para españoles e iberoamericanos en el Colegio de Europa (Campus de Brujas (Bélgica) y Natolín (Polonia), a D. Ángel Álvarez Alberdi, de nacionalidad española para realizar estudios en dicha institución por el período 01-09-2007/30-06-2008.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 2.500 euros que se abonarán en dos pagos: en septiembre de 2007 las cuatro primeras mensualidades y, en enero de 2008 las seis restantes.

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de vigencia de la beca, por un importe individual mensual de 24,00 €.

Ayuda de viaje de pasaje aéreo ida/vuelta según país destino del beneficiario.

Esta modificación no supone incremento económico en el expediente de gasto, aprobado con anterioridad, debido a la renuncia de D. Bernardo Navazo López.

Tercero.—Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECEI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 31 de agosto de 2007.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

17232 *REAL DECRETO 1188/2007, de 10 de septiembre, por el que se indulta a don Juan Benítez Rodríguez.*

En el expediente de indulto de don Juan Benítez Rodríguez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de 26 de abril de 1997, como autor de dos delitos de robo con fuerza en casa habitada, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión mayor por cada uno, y de un delito de robo con fuerza en casa habitada, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias legales, por hechos cometidos en el año 1986, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007, dispongo:

Conmutar las penas privativas de libertad impuestas por otra de tres años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

17233 *REAL DECRETO 1189/2007, de 10 de septiembre, por el que se indulta a don Antonio Eugenio Hernández Maraver.*

En el expediente de indulto de don Antonio Eugenio Hernández Maraver, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de 31 de julio de 2006, como autor de un delito de robo con violencia con uso de arma, a la pena de tres años y seis meses de prisión, con la acceso-